



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 582 -2012-A/MPSM.

Tarapoto, 13 de Septiembre del Dos Mil Doce

VISTO:

El Informe N° 212-2012-GIPU/MPSM de fecha 13 de septiembre del 2012, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la Aprobación del Adicional de costos por los servicios de Supervisión de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09-12, Jr. Colón cuadras del 01-03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art.º 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de mayores gastos generales variables iguales al número de días correspondientes a la ampliación multiplicados por el gasto general variable diario, **salvo en los casos de obras adicionales que cuentan con presupuestos específicos**. En virtud a la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al Contrato Principal.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art.º 191 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que el costo de la Supervisión o Inspección, en los casos en que se generen prestaciones adicionales en la ejecución de la obra, se aplicará para la supervisión lo dispuesto en los artículos 174º y 175º, según corresponda.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art.º 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que para alcanzar la finalidad del contrato mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de éstos se determinará por acuerdo entre las partes.

Que, mediante Carta N° 038-2012-CVP de fecha 10.08.2012 y expediente con registro de ingreso N° 11337 de fecha 10.08.2012, el Supervisor de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09-12, Jr. Colón cuadras del 01-03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, solicita la ampliación del plazo de supervisión y reconocimiento de mayores costos por ampliación de servicios de supervisión ascendente a la suma de S/. 21,434.40 (Veintiún mil cuatrocientos treinta y cuatro con 40/100 Nuevos Soles).

Que, con el Informe N° 1023-2012-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 03.09.2012; la Sub gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Adicional de Costos por los Servicios de Supervisión, en mérito a la justificación siguiente: Que, de lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido al costo de la Supervisión, es decir que para alcanzar la finalidad del contrato mediante resolución previa, el

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 582 -2012-A/MPSM.

Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria; que, del informe del Supervisor de obra, informa que la supervisión no ha dejado en ningún momento cumplir con sus funciones, para lo cual tiene destinado un equipo a tiempo completo; que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 539-2012-A/MPSM, de fecha 23.08.2012, se designa el Comité de Recepción de obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09 al 12, Jr. Colón cuadras del 01 al 03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"; siendo uno de los miembros el Ing. Caleb Ríos Vargas; y finalmente de lo mencionado, la ampliación de plazo de servicios de Supervisión técnicamente es **PROCEDENTE**, por las siguientes ampliaciones de plazo, debidamente justificadas y otorgadas: - Mediante Resolución Gerencial N° 017-2012-GIPU/MPSM, de fecha 20.04.2012, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, de la obra de la referencia; por 22 días calendario. - Mediante Resolución Gerencial N° 021-2012-GIPU/MPSM, de fecha 15.05.2012, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, de la obra de la referencia; por 17 días calendario. - Mediante Resolución Gerencial N° 023-2012-GIPU/MPSM, de fecha 01.06.2012, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, de la obra de la referencia; por 31 días calendario. - Mediante Resolución Gerencial N° 031-2012-GIPU/MPSM, de fecha 02.07.2012, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04, de la obra de la referencia; por 08 días calendario. - Mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2012-A/MPSM, de fecha 31.07.2012, se aprueba el Adicional y Deductivo de la Obra N° 01, de la obra de la referencia; por 21 días calendario. - Mediante Resolución Gerencial N° 038-2012-GIPU/MPSM, de fecha 31.07.2012, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 05, de la obra de la referencia; por 04 días calendario. - Mediante Resolución de Alcaldía N° 454-2012-A/MPSM, de fecha 03.08.2012, se aprueba el Adicional y Deductivo de la Obra N° 02, de la obra de la referencia; por 07 días calendario. Asimismo solicita a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 21,434.40, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 207-2012-GIPU/MPSM, de fecha 04.09.2012; la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano solicita Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de costos de Servicios de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09-12, Jr. Colón cuadras del 01-03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", por la suma de S/. 21,434.40.

Que, mediante Informe N° 228-2012-GPP/MPSM, de fecha 12.09.2012; se indica que si existe disponibilidad presupuestal para financiar el requerimiento solicitado y sustentado por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, correspondiente al rubro 07-Fondo de Compensación Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPATO
Telf.: 042-522351



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 582 -2012-A/MPSM.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ADICIONAL DE COSTOS DE SERVICIO DE SUPERVISION de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Progreso cuadras del 09-12, Jr. Colón cuadras del 01-03, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, según la siguiente estructura:

COSTOS POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISION

- Monto del Contrato Original	S/. 85,729.60
- % de Incidencia respecto al monto del contrato	25%
- Monto del adicional de costos por los servicios de Supervisión	S/. 21,434.40
-	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211